



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN,
MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"

RESOLUCIÓN N° DES 009 DE 2021

09 FEB 2021

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA DE
SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 19 de octubre de 2020, el señor **JAIRO PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.182 de Cajicá, como propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA**, bajo el número 25126-0-20-0268, respecto del predio ubicado en **CALLE 7ª # 2E -17**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-182165 y número catastral 01-00-0048-0090-000 de propiedad del señor **JAIRO PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.182 de Cajicá, y del señor **JOSE HUMBERTO PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.976.532 de Cajicá.

Que mediante solicitud virtual fecha 29 de enero de 2021, el señor **JAIRO PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.182 de Cajicá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-20-0268.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN,
MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA, bajo el número 25126-0-20-0268, respecto del predio ubicado en CALLE 7ª # 2E -17 , identificado con matrícula inmobiliaria 176-182165 y número catastral 01-00-0048-0090-000 de propiedad del señor JAIRO PAEZ JIMENEZ identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.182 de Cajicá, y del señor JOSE HUMBERTO PAEZ JIMENEZ identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.976.532 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada en forma personal al propietario y/o titular de la licencia, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo señalado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo 491 de 2020

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los

09 FEB 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ing. Daniela Alejandra Tarazona		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DES N° 009 Y AUTO N° 004 - EXP 20-0268: PQRS-CE-8653-23-12-2020

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

Para: pjairoj@yahoo.com

11 de febrero de 2021, 10:14

Cc: Carol Xiomara Pinto López <contactenos-pqrs@cajica.gov.co>, Dirección de pqrs <diratencionalciudadano@cajica.gov.co>, Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ <daniela.tarazona@cajica.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar la Resolución DES No 009 del día 09 del mes de febrero del año 2021 por el cual se archiva por Desistimiento y el Auto No. 004 del día 09 de febrero del año 2021 por el cual se ordena la Devolución de Documentos, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0268 que contiene la solicitud de licencia de Subdivisión modalidad Subdivisión Urbana la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Por favor acercarse a secretaria de planeación de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 2:00 pm para hacer entrega de la resolución y documentación solicitada.

Cordialmente,



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Dirección Desarrollo Territorial
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

2 adjuntos

 RESOL N° DES 009 - EXP 20-268 SUB.pdf
1134K

 AUTO N° 004 - EXP 20-268 SUB.pdf
1176K

